

C. V. C.
SURORIENTE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

JUN 12 11 12 AM '19

Citar este número al responder:
0722-453712019

Palmira, 12 de junio de 2019

Señora
HILDA MARY PEREA MOSQUERA
Barrio Puerto Luz
Timbiquí, Cauca

Asunto: Comunicación de auto de cierre de investigación

Cordial saludo

Comendidamente se le comunica que a través del Auto No. 125 de 12 de junio de 2019, expedido por el Director Territorial de la DAR Surorienté, se dispuso el cierre de la investigación correspondiente al procedimiento sancionatorio ambiental, expediente 0722-039-003-101-2017.

Para efectos de comunicación se remite una copia de la integridad del referido acto administrativo.

Cordialmente,

JAMIE MCGREGOR ARANGO CASTAÑEDA
Técnico Administrativo Grado 13

Anexos: Lo anunciado en un (1) folio de contenido por anverso y reverso.

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castañeda, Técnico Administrativo Grado 13
Revisó: Byron Hernando Delgado Chamorro, Profesional Especializado Grado 17

Archívese en: 0722-039-003-101-2017

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2660310 - 2728056
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02

C V C
SURORIENTE



SECRETARIA GENERAL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE CORRESPONDENCIA - CAC
PLANILLA PARA ENVIO DE CORREO JUN 12 11 08 AM '19
DEPENDENCIA REMITENTE
RESPONSABLE DEL ENVIO JAMIE MCGREGOR ARANGO CASTAÑEDA

FECHA	12	6	2019	TIPO DOCUMENTAL				TIPO CORRESPONDENCIA	ITEM	CORRESPONDENCIA	OTROS	No. DEL DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXOS	OBSERVACIONES
				DD	MM	AAAA	MEMORANDO									
	X			X							0722-453672019	RUBEN DARIO ROJAS DIAZ - Representante legal de Grupo Avicola y Ganadero Satisfiji SAS	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 124 de 12-06-2019 - 2 folios	0722-039-005-074-2017	
	X			X							0722-453682019	KELY VANESSA FLOREZ SINISTERRA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 120 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-011-2017	
	X			X							0721-453612019	JOHN FREDY RIASCOS GARCÍA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 121 de 12-06-2019 - 1 folio	0721-039-002-017-2017	
	X			X							0721-453612019	JOSÉ FELIX RODRÍGUEZ NIEVES	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 121 de 12-06-2019 - 1 folio	0721-039-002-017-2017	
	X			X							0721-453612019	SEGUNDO HERNAN CAICEDO YELA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 121 de 12-06-2019 - 1 folio	0721-039-002-017-2017	
	X			X							0721-453612019	DULY MANZANO PERNIA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 121 de 12-06-2019 - 1 folio	0721-039-002-017-2017	
	X			X							0722-453712019	HILDA MARY PEREA MOSQUERA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 125 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-101-2017	
	X			X							0722-453652019	JESUS ANDRÉS HERRERA PARDO - Apoderado de Edinson Castillo Ceballos	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 123 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-068-2017	
	X			X							0722-453632019	SILVIA MORENO SOLIS	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 122 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-048-2017	
	X			X							0722-453732019	MARIA FERNANDA ARIZALA QUINONES	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 126 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-103-2017	
	X			X							0722-453812019	SINDY RUIZ GIRÓN	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 129 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-019-2017	
	X			X							0722-453792019	JORGE SAMUEL MAYA PORTILLA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 128 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-018-2018	
	X			X							0722-453772019	HECTOR EMILIO PALOMEQUE CHAVERRA	Comunicación de auto de cierre de investigación	Auto No. 127 de 12-06-2019 - 1 folio	0722-039-003-006-2018	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO No. 125

(12 JUN. 2019)

"POR EL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0023 de 14 de enero de 2016 y Resolución 0100 No. 0320-0109 de 1 de marzo de 2017, y las previstas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 1076 de 2015, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución 0720 No. 0722-001059 de 20 de diciembre de 2017 se inició el procedimiento sancionatorio ambiental y se formularon cargos en contra de la señora «HILDA MARY», identificada con cédula de ciudadanía No. «1.061.206.203» (fls. 10 a 13).

Que el referido acto administrativo fue comunicado a la Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios a través de Oficio No. 0722-271402018 de 10 de abril de 2018 (fls. 15 y 16).

Que la Resolución 0720 No. 0722-001059 de 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la Primera Quincena de Abril de 2018, según lo informado por Comunicaciones (fl. 14).

Que en ejercicio del control de legalidad de la actuación hasta ahora surtida, en los términos del artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, se evidencia ahora que en el acto administrativo de inicio del procedimiento sancionatorio y formulación de cargos, el número de cédula de ciudadanía consignado como perteneciente a la presunta infractora se encuentra errado, por cuanto visto el Acta Única de Control al Tráfico de Flora y Fauna No. 0093938 de 24 de noviembre de 2017 (fl. 1), el número de cédula consignado es el «1.061.706.203» y vista la captura de la consulta en línea de antecedentes judiciales por dicho número de cédula que obra en el expediente a folio 19, se advierte que en efecto corresponde a la señora HILDA MARY PEREA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.706.203.

Por lo anterior, en los términos del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, las referencias hechas en la Resolución 0720 No. 0722-001059 de 20 de diciembre de 2017 a la señora «HILDA MARY» y al número de cédula de ciudadanía «1.061.206.203», se deberán entender hechas a la señora HILDA MARY PEREA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.706.203.

Que la referida Resolución fue notificada mediante fijación en cartelera de aviso y publicación en página web (0722-278422019 de 3 de abril de 2019), previa publicación de la citación (0722-240722019 de 19 de marzo de 2019), quedando notificada la señora HILDA MARY PEREA MOSQUERA, al finalizar el día 22 de abril de 2019, conforme a la constancia obrante en el expediente (fls. 22, 23, 25 a 29, 24 y 30)

Que dentro del término legal para presentación de descargos, el escrito no fue presentado.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Que agotadas las actuaciones previas conforme a la Ley 1333 de 2009, se encuentra procedente disponer el cierre de la investigación.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer el cierre de la investigación que se surte en contra de la señora HILDA MARY PEREA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.706.203.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar a los funcionarios Byron Hernando Delgado Chamorro y Luz Stella Castillo Crespo, para rendir el informe técnico aludido en la parte considerativa de este acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El componente jurídico del informe respecto de la determinación de la responsabilidad, estará a cargo del funcionario, Byron Hernando Delgado Chamorro.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de determinarse la responsabilidad, el componente técnico del informe respecto de la sanción a imponer, estará a cargo de la funcionaria, Luz Stella Castillo Crespo.

PARÁGRAFO TERCERO. Los funcionarios designados contarán con un término único y concurrente de cinco (5) días hábiles para rendir los conceptos ordenados, contados a partir de la fecha en que se les comunique su designación mediante memorando.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora HILDA MARY PEREA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.706.203, por el medio más expedito y eficaz, conforme a los lineamientos dados en la Circular Interna 0093 de 21 de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroriente
F.P. 27-05-2019

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castañeda – Técnico Administrativo
Revisó: Byron Hernando Delgado Chamorro – Profesional Especializado

Archívese en: 0722-039-003-101-2017